



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION N° **0742**
NEUQUEN, 29 OCT 2013

VISTO:

El Expediente OE N° 6104-M/2013 de la Subsecretaría de Servicios Ambientales- Secretaría de Servicios Urbanos y la Nota N° 86/2013; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Nota de fecha 16 de julio de 2013 obrante a fs. 1, el Subsecretario de Servicios Ambientales, contando con el V°B° del Secretario de Servicios Urbanos, eleva para su pago, las facturas tipo B n° 0001-00001031, n° 0001-00001030 y n° 0001-00001029 por \$ 10.000.- cada una, de la firma INDUSTRIA ARGENTINA DE RECICLADO S.A., por el servicio de operación y mantenimiento del sistema de Lagunas de Estabilización, correspondientes a los meses de febrero/2013, enero/2013 y diciembre/2012, respectivamente;

Que dicha solicitud se fundamenta en que la Orden de Compra ya no tiene saldo y se debe continuar en forma ininterrumpida con la prestación, por el tipo de servicio que se está prestando, no habiendo modificaciones en el precio;

Que las facturas cuentan con el correspondiente pago del Impuesto a los Sellos, y la conformidad del servicio por parte del Secretario de Servicios Urbanos;

Que por Pase n° 1044/13, la Dcción General de Administración Financiera-, informa que la actividad "Administración del Cuidado y Mejora del Medio Ambiente", imputación 7-HS-1-0-2, Partida principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario suficiente, adjuntando Planilla SINCO- Control de Registración- con la Transacción Preventiva n° 6370;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) inciso 2) punto c) de la Ordenanza N° 7838/97;

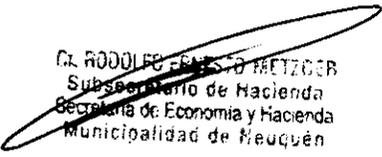
Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**LOS SECRETARIOS DE ECONOMIA Y HACIENDA
Y DE SERVICIOS URBANOS
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

Es copia

fdo: Artaza - Sanfilippo


DR. RODOLFO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

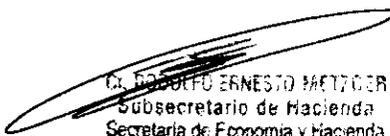
RESUELVEN:

Artículo 1º) **AUTORIZAR** a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar las facturas tipo B n° 0001-00001031, n° 0001-00001030 y n° 0001-00001029 de la firma **INDUSTRIA ARGENTINA DE RECICLADO S.A.**, por un importe total de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-) con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

es
Es copia

fdo: Artaza - Sanfilippo


Dr. ROBERTO ERNESTO BAETZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 0949
Fecha 01 / 11 / 2013